SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2026

ANDRES 27-05-2026

Puerto Rondón – Arauca, 27 de mayo del 2026

Señor.

FUNDACION ENSAMBLE

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS E INTERMUNICIPALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente ítem.

1. **Presupuesto Oficial:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**LOGISTICA REQUERIDA**				
1.1	Apoyo logistico	Persona	2	$	$
2	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
2.1	Uniformes para futbol de salón masculino	Unidad	90	$	$
2.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
3	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
3.1	Uniformes para futboi de salón femenino	Unidad	60	$	$
3.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO (CATEGORÍA LIBRE)**				
4.1	Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)	Unidad	60	$	$
4.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MUNDIALITO MIXTO**				
5.1	Uniformes para futbol (7-9 años)	Unidad	40	$	$

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

5.2	Uniformes para futbol (10-13 años)	Unidad	40	$	$
5.3	Uniformes para futbol (14-17 años)	Unidad	40	$	$
5.4	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$
6	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MINI E INFANTIL**				
6.1	Uniformes para baloncesto (7-10 años)	Unidad	32	$	$
6.2	Uniformes para baloncesto (11-14 años)	Unidad	32	$	$
6.3	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$ 1
7	**CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO**				
7.1	Uniformes Deportivos	Unidad	54	$	$
7.2	Incentivos a la participación	Global	1	$	$
8	**HIDRATACIÓN DEPORTIVA**				
8.1	HIDRATACION	Paquete	600	$	$
9	**IMPLEMENTACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS**				
9.1	Balón futbol de salón	Unidad	20	$	$
9.2	Balón futbol #5	Unidad	20	$	$
9.3	Balón futbol #4	Unidad	20	$	$
9.4	Balón futbol #3	Unidad	25	$	$
9.5	Balón de Baloncesto #5	Unidad	5	$	$
9.6	Balón de Baloncesto #6	Unidad	5	$	$
9.7	Balón de Baloncesto #7	Unidad	4	$	$
9.8	Balón de Voleibol	Unidad	15	$	$
9.9	Cinta de demarcación	Unidad	8	$	$
9.10	Mallas en nailón para fútbol	Par	3	$	$
9.11	Mallas en nailón para microfutbol	Par	5	$	$
9.12	Mallas en nilón para voleibol	Par	3	$	$
9.13	Mallas en nilón para baloncesto	Par	6	$	$
10	**DOTACION DEPORTIVA INTERDOCENTES**				
10.1	Uniformes de Presentación.	Unidad	43	$	$
11	**INTERCAMBIO DEPORTIVO INTER MUNICIPAL MIXTO**				
11.1	Uniformes Deportivos	Unidad	60	$	$
11.2	Alojamiento Deportistas	Persona	70	$	$
11.3	Balón futbol #5	Unidad	2	$	$

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**1.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**2.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol de salón femenino**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas, medias licrada.
ÍTEM	**2.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**3.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**3.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán tres mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato.
ÍTEM	**4.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (7-9 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**4.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (10-13 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**4.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (14-17 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**4.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-9 años) y (10-13 años) (14-17 años), el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**5.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (7-10 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**5.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (11-14 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**5.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-10 años) y (11-14 años).
ÍTEM	**6.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	54
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado sin mangas.
ÍTEM	**6.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos a la participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán mecanismos de vinculación cuando culmine los eventos deportivos (ALMUERZO Y/O CENA DE INTEGRACIÓN)
ÍTEM	**7.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	**600**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación (Bolsa de agua) presentación de 300 Ml, paquete por 20 unidades - Sin refrigerar.
ÍTEM	**8.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.
ÍTEM	**8.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

	mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**8.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #4**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño geométrico de paneles, respaldado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Terrenos de juego: Césped natural. Peso: 350 A 390 g, Circunferencia: 63,5 a 66 cm, Rebote: 110 a 155 cm.
ÍTEM	**8.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #3**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	25
DESCRIPCIÓN GENERAL	elaborado en cuero sintético PVC o poliuretano (PU), resistente al desgaste y de alta durabilidad; peso entre 300 y 320 gramos; circunferencia entre 58 y 61 cm; cámara interna en butilo o látex; apto para entrenamiento y competencia infantil.
ÍTEM	**8.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón profesional que cumple con especificaciones de la FIBA Neumático de caucho butilo, enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad construcción laminada al calor, extraordinario agarre y rebote que permite mejor dominio del balón, cubierta deslizante en cuero, excelente durabilidad, mejor retención de aire, terrenos de juegos recomendados: Baldosa y madera. Peso: 470 a 500 gr, Circunferencia: 69 a 71 cm, Rebote: 120 a 140 cm.
ÍTEM	**8.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #6**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #6, Ideal para competencias de alto nivel, Ideal para competencias de alto nivel, con un diámetro de entre 22 y 23 pulgadas (55,9-58,4 cm) y peso entre 16 y 17 onzas (453-482 g), elaborado con cubierta en cuero, goma de alta espuma, enmallado en hilo 100% Nylon, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire permitiendo suavidad al toque y mayor retorno. La textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad.
ÍTEM	**8.7**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #7**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #7 Ideal para competencias de alto nivel, Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad. Construcción Laminado al calor. Mayor agarre y precisión. Extraordinario agarre y rebote. Cubierta antideslizante en cuero superior PU. Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa. Circunferencia: 75 a 77 cm. Peso: 580 a 620 gr
ÍTEM	**8.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de voleibol oficial, de forma esférica, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) o caucho con acabado espumado, resistente al desgaste y de tacto suave; circunferencia entre 65 y 67 cm; peso entre 260 y 280 gramos; apto para entrenamiento y competencia.
ÍTEM	**8.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cinta de demarcación**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cinta de demarcación, Ideal para dividir zonas de entrenamiento, canchas y/o superficies sintéticas de césped. Su color fosforescente aporta gran visibilidad tanto a los jugadores como a los jueces. Es fácil de instalar y desinstalar, fácil de limpiar y es totalmente resistible a la intemperie, soporta fuertes impactos manteniendo siempre la resistencia inicial. Medidas: Ancho: 4 cm / Largo: 40 metros. Color de gran visibilidad. Fabricado en poliéster de alta tenacidad
ÍTEM	**8.10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para fútbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas (Red de portería de fútbol) -Tamaño: 24 x 8 x 3.3 x 8.2 pies (ancho x alto x profundidad superior x profundidad inferior) Material: hilo de polietileno y resistente con una vida útil más larga. Borde de red con dobladillo para un uso prolongado sin que se separe, ligero y fácil de montar.
ÍTEM	**8.11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para microfutbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Par de mallas (Red de portería de fútbol) Fabricada en Nylon # 5, color blanco. Medidas: Ancho: 3 Mtrs, Alta: 2 Mtrs, Profundidad: 1 Mtrs MATERIAL: Hecho de material de polipropileno de calidad, duradero, fuerte, puede usarse durante mucho tiempo, instalación de configuración fácil y rápida, Peso ligero, portátil para llevar.
ÍTEM	**8.12**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CANTIDAD	3

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de malla para voleibol elaborada en nailon de alta resistencia, apta para escenarios deportivos y actividades recreativas y competitivas. La malla deberá cumplir con las siguientes características técnicas: • Material: nailon resistente y durable. • Uso: práctica y competición de voleibol. • Medidas reglamentarias: o Altura: 1 metro. o Longitud: entre 9,50 metros y 10 metros.
ÍTEM	**8.13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para baloncesto**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas para baloncesto, Apta para canchas cubiertas y al aire libre su durabilidad permite su uso tanto en interiores como en exteriores, accesorios de red estándar - Tamaño Oficial, ideal para entrenamiento o uso profesional, Medidas (40 a 45 cm de longitud y 44 cm de largo),11 puntos de amarre al aro
ÍTEM	**9.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	65
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**9.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes de Presentación.**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	65
DESCRIPCIÓN GENERAL	uniforme de presentación, camisa tipo polo, en tela iguaran, cuellos y puños tejidos, sudadera en tela impermeable, forrada, en sublimación.
ÍTEM	**10.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**10.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Alojamiento Deportistas**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Prestación del servicio de alojamiento para setenta (70) personas, requerido para el desarrollo de actividades deportivas e integración, garantizando condiciones adecuadas de comodidad e higiene. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Capacidad de alojamiento para setenta (70) personas. • Habitaciones en adecuadas condiciones de limpieza, ventilación e iluminación, Camas en buen estado, Almohadas y cobijas. • Disponibilidad de baños y duchas en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene.
ÍTEM	**10.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**10.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	270
DESCRIPCIÓN GENERAL	se suministrará Alimentación almuerzo y cena a participantes, los cuales deberán entregarse en condiciones de higiene, estará compuesto por: • Sopa • Porción de carbohidrato • Porción de proteína • Ensalada • Bebida
ÍTEM	**10.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Desayuno**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará desayuno a participantes, los alimentos deberán entregarse en condiciones de higiene, el desayuno estará compuesto por: • Caldo de costilla • Proteína (Huevos revueltos, pericos o fritos) • harina (pan o arepa) • Bebida Caliente (chocolate o café) o fria jugo natural
ÍTEM	**10.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **TRES (03) MESES**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista	Plazo del contrato + Un (01) año más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores a su	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

	garantías en la contratación estatal)		vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato)	
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.10. (Esta garantía es un seguro exigido en la contratación estatal cuando el contrato incluye anticipo. Su finalidad es proteger a la entidad estatal frente al riesgo de que los recursos entregados anticipadamente no sean utilizados de manera adecuada)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a los perjuicios económicos que se deriven del uso indebido, la incorrecta inversión o la no restitución total o parcial de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, con ocasión de la ejecución del contrato, cuando dichas situaciones sean imputables al contratista y afecten el patrimonio público.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	valor total del Cien (100%) por ciento del valor del anticipo
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

Fundación ENSAMBLE
Producimos desarrollo...

PUERTO RONDÓN
ALCALDIA MUNICIPAL

28 MAY 2026

Recibí: JORGE Radicado No. _____

Hora: 8:50 Firma: _____

PUERTO RONDÓN, MAYO 28 DE 2026

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN
PUERTO RONDÓN – ARAUCA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS E INTERMUNICIPALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Cordial saludo,

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LOGISTICA REQUERIDA**				
1.1	APOYO LOGISTICO	PERSONA	2	$ 5.300.000,00	$ 10.600.000,00
2	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
2.1	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN MASCULINO	UNIDAD	90	$ 122.000,00	$ 10.980.000,00
2.2	INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN	GLOBAL	1	$ 2.720.000,00	$ 2.720.000,00
3	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
3.1	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN FEMENINO	UNIDAD	60	$ 122.000,00	$ 7.320.000,00
3.2	INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN	GLOBAL	1	$ 2.680.000,00	$ 2.680.000,00
4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO (CATEGORÍA LIBRE)**				
4.1	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA BALONCESTO MIXTO (LIBRE)	UNIDAD	60	$ 117.000,00	$ 7.020.000,00
4.2	INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN	GLOBAL	1	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MUNDIALITO MIXTO**				
5.1	UNIFORMES PARA FUTBOL (7-9 AÑOS)	UNIDAD	40	$ 104.000,00	$ 4.160.000,00

5.2	UNIFORMES PARA FUTBOL (10-13 AÑOS)	UNIDAD	40	$ 104.000,00	$ 4.160.000,00
5.3	UNIFORMES PARA FUTBOL (14-17 AÑOS)	UNIDAD	40	$ 103.000,00	$ 4.120.000,00
5.4	MECANISMOS DE VINCULACIÓN	GLOBAL	1	$ 2.585.000,00	$ 2.585.000,00
6	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MINI E INFANTIL**				
6.1	UNIFORMES PARA BALONCESTO (7-10 AÑOS)	UNIDAD	32	$ 104.000,00	$ 3.328.000,00
6.2	UNIFORMES PARA BALONCESTO (11-14 AÑOS)	UNIDAD	32	$ 94.000,00	$ 3.008.000,00
6.3	MECANISMOS DE VINCULACIÓN	GLOBAL	1	$ 1.374.000,00	$ 1.374.000,00
7	**CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO**				
7.1	UNIFORMES DEPORTIVOS	UNIDAD	54	$ 117.000,00	$ 6.318.000,00
7.2	INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN	GLOBAL	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
8	**HIDRATACIÓN DEPORTIVA**				
8.1	HIDRATACION	PAQUETE	600	$ 8.100,00	$ 4.860.000,00
9	**IMPLEMENTACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS**				
9.1	BALÓN FUTBOL DE SALÓN	UNIDAD	20	$ 232.000,00	$ 4.640.000,00
9.2	BALÓN FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 277.000,00	$ 5.540.000,00
9.3	BALÓN FUTBOL #4	UNIDAD	20	$ 230.000,00	$ 4.600.000,00
9.4	BALÓN FUTBOL #3	UNIDAD	25	$ 213.000,00	$ 5.325.000,00
9.5	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	5	$ 246.000,00	$ 1.230.000,00
9.6	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	5	$ 319.500,00	$ 1.597.500,00
9.7	BALÓN DE BALONCESTO #7	UNIDAD	4	$ 334.000,00	$ 1.336.000,00

Fundación ENSAMBLE
Producimos desarrollo...

9.8	BALÓN DE VOLEIBOL	UNIDAD	15	$ 263.000,00	$ 3.945.000,00
9.9	CINTA DE DEMARCACIÓN	UNIDAD	8	$ 114.625,00	$ 917.000,00
9.10	MALLAS EN NAILÓN PARA FÚTBOL	PAR	3	$ 411.000,00	$ 1.233.000,00
9.11	MALLAS EN NAILÓN PARA MICROFUTBOL	PAR	5	$ 390.000,00	$ 1.950.000,00
9.12	MALLAS EN NILÓN PARA VOLEIBOL	PAR	3	$ 346.000,00	$ 1.038.000,00
9.13	MALLAS EN NILÓN PARA BALONCESTO	PAR	6	$ 175.000,00	$ 1.050.000,00
10	**DOTACION DEPORTIVA INTERDOCENTES**				
10.1	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN .	UNIDAD	43	$ 168.000,00	$ 7.224.000,00
11	**INTERCAMBIO DEPORTIVO INTER MUNICIPAL MIXTO**				
11.1	UNIFORMES DEPORTIVOS	UNIDAD	60	$ 122.000,00	$ 7.320.000,00
11.2	ALOJAMIENTO DEPORTISTAS	PERSONA	70	$ 90.000,00	$ 6.300.000,00
11.3	BALÓN FUTBOL #5	UNIDAD	2	$ 277.000,00	$ 554.000,00
11.4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - ALMUERZO - CENA	PERSONA	270	$ 24.000,00	$ 6.480.000,00
11.5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - DESAYUNO	PERSONA	70	$ 17.000,00	$ 1.190.000,00
11.6	BALÓN FUTBOL DE SALÓN	UNIDAD	2	$ 232.000,00	$ 464.000,00
TOTAL COTIZACION					**$ 133.791.500,00**

Cordialmente:

R/L ANDRÉS SAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.116.542810 de Aguazul

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 10:29:00
Recibo No. S000257852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUFFpsKFgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ENSAMBLE
Sigla : FUNENSAMBLE
Nit : 900944201-1
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500839
Fecha de inscripción: 09 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO. 17 - 35 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : funensamble@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142745072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO. 17 - 35 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : funensamble@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2016, con el No. 5967 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ENSAMBLE, Sigla FUNENSAMBLE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Tame, inscrito

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 10:29:00
Recibo No. S000257852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUFFpsKFgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024, con el No. 9282 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 5 OBJETO SOCIAL Y 6 FINES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO. Objeto: La FUNDACIÓN ENSAMBLE tendrá como objeto: "Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; trabajar en pro del bienestar integral de la sociedad. Teniendo como pilares de operación la preservación y conservación del medio ambiente, la política, la salud, la educación, la investigación, el deporte, la cultura, la recreación, el empleo, la tecnología, empoderamiento de la mujer y toda aquella obra civil, mecánica, metalmecánica o de automatización de procesos que contribuya al mejoramiento del nivel y la calidad de vida de las personas. Sensibilizando acerca del servicio y atención prioritaria a la población vulnerable, desplazados y víctimas del conflicto e incluyentes con las comunidades indígenas, afrodescendientes y población LGTBI; hacer prevención y protección de DDHH, DIH, prestar todo tipo de servicio y de suministros a personas naturales y jurídicas para contribuir al desarrollo de sus objetos sociales y de esto forma dinamizar la economía, en pro de la generación y estimulación del empleo, brindando oportunidades y construir paz." -Fines: Los fines de la Fundación Ensamble, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas: 1) rescatar y difundir la cultura del departamento, brindando un amplio universo folclórico que ayude a comprender y apreciar las raigambres culturales. Teniendo como actividades dictar clase de danzas, música (instrumentos y voz), tanto folclórica como contemporánea, pintura y teatro, para niños, jóvenes y adultos, realización de eventos artísticos, talleres, conferencias, divulgación y difusión de programas culturales de la región, proyección de películas en sitios públicos y privados, actividades publicitarias, peritoneos, cuñas y jingles, diseño y distribución de afiches, volantes, pendones vallas. 2) Promoción del desarrollo económico, político, social y cultural, mediante actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico; atención en materia educativa capacitación, consultoría y asesoría pedagógica en todos los campos a instituciones de educación en todos los niveles, secretarías de educación y empresas en general. 3) Comercializar el material requerido para el desarrollo de los programas recomendados o implementados, bien sean de capacitación o de asesoría y consultoría pedagógica o de asesoría y consultoría técnica. 4) Adelantar con instituciones educativas y empresas del orden público y privado programas de capacitación, asesoría y acompañamiento para el diseño e implementación de sistemas de gestión de la calidad con el fin de obtener la certificación ISO 9001. 5) La Fundación podrá desarrollar cualquier actividad comercial y en general la comercialización de productos lícitos, encuesta y diagnóstico del sector vivienda y servicios, servicio de cartografía, impresión, plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos, manuscritos o mecanografiados, estudios de demanda y de proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las telecomunicaciones, sistema de transmisión por radio y televisión, aplicación de computador y sistemas de comunicación rural a pequeña, mediana y gran escala, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación. 6) Preservación y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, reforestación, dentro de las normas que establece la ley. 7) La Fundación podrá desarrollar planes y programas de seguridad alimentaria, así como el suministro de restaurante y cafetería para locaciones rurales, urbanas y cualquier otro acto de

naturaleza civil, comercial y/o administrativa, que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social descrito. 8) La Fundación podrá participar como fundador, como socio ordinario o como socio benefactor en las organizaciones o entidades que persigan objetivos similares o complementarios a los suyos. 9) Apoyar y promover la creación de grupos de participación ciudadana; reinsertar en la sociedad a personas necesitadas en el área moral, con problemas de drogadicción u otras adicciones. 10) Trabajar en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y/o cualquier otra sustancia que genere dependencia, en colegios e instituciones de carácter público, privado o social, por medio de campañas, filminas, películas, conferencias, talleres, cartillas, revistas o cualquier otro tipo de material bibliográfico. 11) Crear talleres con el fin de ubicar a los usuarios de los programas en el área laboral. 12) Diseñar, crear y ejecutar cualquier tipo de proyecto, plan o programa dirigido a población vulnerable, así como comunidades indígenas y afrodescendientes. 13) Diseñar, crear y ejecutar cualquier tipo de proyecto, plan o programa dirigido a población víctimas del conflicto y desplazamiento. 14) Diseñar, crear y ejecutar cualquier tipo de proyecto, plan o programa dirigido al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, bien sea en las áreas de la salud, educación, vivienda, deporte, cultura, empleo y turismo. 15) La Fundación podrá ejecutar contratos de construcción de obras civiles, mecánicas, metalmecánicas y de automatización de procesos. 16) Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una y otra manera se realicen directamente con este, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. 17) Dentro del desarrollo de su objeto, podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, venderlos o entregarlos a título prendario, dar o recibir dinero en mutuo, asociarse con otras personas jurídicas, o crear otros entes, negociar toda clase de títulos valores, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos, acuerdos, convenios y contratos autorizados por la ley, con entidades públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y comunitarias y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas. 18) Divulgar las experiencias educativas pedagógicas y de investigación que produce la fundación ensamble a nivel nacional e internacional prestar servicios educativos informales de la calidad hacia la acreditación y la excelencia académica. 19) Contribuir a la construcción de un proyecto de país en que predomine el estado social de derecho y la equidad en todas las dimensiones. 20) Promover la consolidación de las comunidades académicas y científicas. 21) La generación de recursos mediante la prestación de servicios y suministro de bienes a las instituciones públicas y privadas que permitan la financiación de proyectos y programas de la fundación. 22) Desarrollar programas de investigación en ciencia y tecnología, ciencias básicas, ciencias sociales y humanas, ciencia y tecnologías agropecuarias, ciencia del medio ambiente y el hábitat, estudios científicos y sociales de la educación, ciencia y tecnología de la salud y demás programas de carácter científico y social que propenden por el desarrollo de la región y del país. 23) Contará con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales la prestación de servicios a través de consultorías, capacitaciones administrativas y financieras en el área de la salud, asesorías contables y tributarias, revisorías y auditorias, seminarios y talleres para el beneficio de la comunidad en general en las ramas administrativas, mercadeo, finanzas, diseño, deportivo, veterinaria y en general, lo referente a la asistencia social de personas en algún grado de vulnerabilidad de sus derechos y en situación de grave necesidad. Profesionales en desarrollo de actividades de la práctica en todas las ramas. 25) Organizar eventos de carácter cultural, artístico, académico, recreacional, y de promoción, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de forma local, regional y Nacional. 26) Formar semilleros con bases sólidas las cuales sirvan para

difundir nacional e internacionalmente el folclor y la música secular. 27) Crear grupos musicales que difundan la cultura. 28) Formar y preparar niños, jóvenes y adultos para representar al Departamento de Arauca en los diferentes certámenes y concursos nacionales e internacionales. 29) Realizar actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilización cultural de la región, tendientes al reconocimiento del patrimonio cultural e histórico de la zona. 30) Divulgación y difusión de programas culturales. 31) Dictar talleres, conferencias y charlas en temas artísticos y culturales. 32) Suministrar instrumentos musicales y todo tipo de repuestos y elementos necesarios para su mantenimiento 33) realizará actividades fiduciarias, de arrendamientos, rentas de inmuebles, etc. 34) podrá realizar todo tipo de asesorías y consultorías jurídicas. 35) prestar el servicio de alquiler y/o dotación de todo tipo de equipo de sonido e iluminación profesional, estructuras, tarimas, carpas y demás accesorios para espectáculos musicales en vivo. 36) realizar trabajos de alfabetización para todo tipo de población. 37) realizar actividades de promoción y prevención de DDHH Y DIH. 38) desarrollar y ejecutar programas y proyectos para población indígena y afrodescendiente, así como población LGTBI. 39) suministro y mantenimiento de equipos tecnológicos y muebles de oficina. 40) Desarrollar organizar y ejecutar todo tipo de ferias, congresos y eventos a nivel local, regional, nacional e internacional que promuevan gremios, turismo, comercio, agronomía, agroindustria, empoderamiento de la mujer y demás temas sociales. 41) dotación de equipos y/o herramientas tecnológicas, manuales, electrónicas, eléctricas para uso domiciliario, comercial e industrial. 42) Realizar estudios y diseños de pavimentaciones, mantenimientos viales, acueductos, alcantarillados e interventorías a obras civiles, metálicas y metalmecánicas. 43) suministro de todo de elementos de protección personal y actividades conexas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. 44) prestar el servicio de catering a personas naturales y empresas públicas y privadas. 45) prestar el servicio de contacto e intermediación y suministro de artistas, grupos y bandas, show de espectáculos musicales en vivo, circos, pintores, escultores, cuenteros, comediantes, actores y bailarines. 46) prestar el servicio de transporte terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y ferrovial de personas, muebles y alimentos a nivel local, regional, nacional e internacional. -Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. b) Diseñar proyectos, planes y programas encaminados al mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas en todas las áreas del conocimiento. c) Difundir acerca de la importancia del cuidado y la conservación del medio ambiente para garantizar la sostenibilidad de las futuras generaciones. d) Promover todo tipo de actividad cultural, deportiva, educativa que incite a los buenos hábitos de vida y prevenga el consumo de sustancias psicoactivas. e) Crear y ejecutar programas y proyectos que busquen la prevención y promoción de la salud. f) Sensibilizar acerca de la atención a la población vulnerable, así como la inclusión a comunidades indígenas y afrodescendientes. g) Diseñar y ejecutar toda obra civil, mecánica, metalmecánica, tecnológica o de automatización de procesos que lleven al mejoramiento del nivel y la calidad de vida de las personas para generar desarrollo. h) Contribuir de manera directa o indirecta con todo proyecto, plan, programa, o causa que busque la paz y el desarrollo a través de reactivación social con empleo. -DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación Ensamble. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación Ensamble, sus actividades y

proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación Ensamble. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público y privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar y capacitar en planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Licitar y contratar con el sector público o privado para beneficio de la institución y de sus afiliados. i) Dar o recibir en mutuo, en comodato y en arrendamiento. j) Girar, aceptar y negociar títulos valores. k) Administrar bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados. l) Realizar convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales de orden internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. m) Realizar convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales de orden internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. n) Recibir y administrar bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo. o) Ejecución de contratos de compra-venta y/o suministros a centros hospitalarios, carcelarios, centros educativos y centros administrativos de bienes y servicios, de igual manera el suministro de medicina para consumo humano, vacunas materiales o elementos ortopédicos, odontológicos y oftalmológicos y prótesis de diversas partes de cuerpo humano, que beneficien el normal desarrollo social de la comunidad en general. p) Suministrar hardware y software a entidades públicas y privadas. q) Desarrollar proyectos de vivienda de interés social, cooperativas de vivienda, en la que se destaquen los criterios de protección ambiental, utilización de materiales y recursos de la región que conlleven a la mano de obra del sector. r) Incentivar la creación de grupos asociados de trabajo, asociación de productores y cooperativas que busquen el desarrollo de la región. s) Promocionar y gestionar la adjudicación de becas a los estudiantes o personas que participen en las actividades de apoyo en la Fundación Ensamble, además la fundación divulgará a través de un directorio de profesionales aptos de la región para desempeñar cualquier labor conexa a su profesión. t) La fundación contratará bienes y servicios del sector agropecuario con el ánimo de facilitar la adquisición de insumos, mejoramiento de suelos, mecanización y adecuación de tierras, recolección de cosechas y comercialización de productos agropecuarios. Además, servirá como integrador de proyectos productivos que sean económicamente viables a través de organismos financieros y del estado. u) Prestara servicios de asesoría jurídica, servicios financieros técnicos, sociales y de administración de personal (profesional técnico, especializado de seguridad y vigilancia) y en general manejo de trabajadores temporales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de igualdad para un empleo digno. v) Realizará contratación de mantenimiento de equipos, de infraestructura física, herramienta y manejo de inventarios que permitan el acondicionamiento en infraestructura para el desarrollo integral de las zonas fronterizas. w) Ejecutará obras civiles, infraestructura básica, pavimentación de vías en asfalto, en rústico y concreto rígido que contribuyan a mejorar las vías y el desarrollo económico de las mismas, y además permitirán el acceso a los centros de producción, como la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la región. x) Capacitar profesionales,

productores, población informal y campesinos en estas propuestas tecnológicas, a través de alianzas estratégicas con entidades a fines, utilizando los recursos técnicos existentes en la región. y) Ejecutará contratos de mantenimiento y ampliación de redes agua potable y aguas servidas, mantenimiento y ampliación de redes de alcantarillado, estaciones de bombeo, planta de tratamiento de aguas residuales, tanques de almacenamiento de agua potable, protección y control de erosiones, recuperaciones ecológicas y morfológicas, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales; parques, obras de urbanismos, paisajismo y complementarias; agricultura y planeación del desarrollo rural para regiones climáticas tropicales, censos y estadísticas agrícolas. z) Realizará contratos de edición impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancías y colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios y reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario incluso libretas de cupones de descuento y todo tipo de obra impresa y otros tipos de información. aa) Importará y exportará todo tipo de bienes y servicios.

Patrimonio. El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado.- Parágrafo: La fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total ochenta millones de pesos m/cte. ($ 80.000.000), Los cuales fueron aportados así: Cuarenta millones de pesos m/cte. (40.000.000) En dinero efectivo, 30 millones representados en bienes, muebles y enseres y 10 millones representados en aportes intelectuales e intangibles. Aportados en 4 partes cuota iguales aportados por cada uno de los asociados.- Origen de los fondos. Los fondos de la fundación provienen de: A) los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la fundación. B) el producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación. C) el valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. D) las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E) en general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener licitamente.- Destino del patrimonio. Los bienes y fondos de la fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibiran suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendran dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donacion. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningun momento al patrimonio de los integrantes de la fundación, ni aun por razon de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observara lo previsto por las leyes y los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

presidente de la junta directiva: -Eleccion. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion ensamble y es elegido por la junta directiva, para periodos de indefinidos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. -Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la

fundacion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o danen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que senalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion ensamble cuando estos excedan de doce (12) salarios minimo legales mensuales vigentes, necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. -Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el vicepresidente de la fundacion ensamble, quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este. -Secretario general. ?Funciones: El secretario general sera el responsable de las actas de la fundacion y tendra las siguientes atribuciones y funciones: A) asistir a las reuniones de la asamblea y de la junta directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el presidente y ponerlas a disposicion de los integrantes. B) levantar un libro donde se registren las sanciones. C) refrendar la firma del presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de el la correspondencia especial. D) notificar, comunicar y publicar, segun el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la fundacion. E) comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y la junta directiva. F) llevar en orden alfabetico una lista actualizada de los integrantes con su respectiva direccion y telefono, en el libro de integrantes. G) realizar un inventario general de la fundacion con el tesorero, donde firmen el documento pertinente. H) las demas que estos estatutos, la asamblea general o la junta directiva le asignen. -Tesorero. Funciones: El tesorero tendra la funcion de velar por los bienes de la fundacion, recibir los aportes de los integrantes de la fundacion, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la fundacion conjuntamente con el secretario y con la supervision del revisor fiscal, firmar junto con el representante legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias. -Paragrafo: El tesorero debera constituir una poliza de manejo hasta por un monto igual a tres (3) salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 20 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 10:29:02
Recibo No. S000257852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUFFpsKFgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018 con el No. 7147 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ	C.C. No. 1.116.542.810

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 20 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018 con el No. 7147 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ	C.C. No. 1.116.542.810
VICEPRESIDENTE	CARMEN VICTORIA RIAÑO	C.C. No. 68.300.800
SECRETARIA	ZULMA YENITSE SANCHEZ HERNANDEZ	C.C. No. 33.645.088
TESORERA	NORMA CARELY PEREZ RIAÑO	C.C. No. 1.090.435.711

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2016 con el No. 5967 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESUS DARIO AVILA GONZALEZ	C.C. No. 74.370.955	78211-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	9282 del 09 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 10:29:02
Recibo No. S000257852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUFFpsKFgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: N8130 R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $313.173.203,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 10:29:02
Recibo No. S000257852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUFFpsKFgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.116.542.810
Apellidos
SANCHEZ HERNANDEZ
Nombres
ANDRES SAUL
Nacionalidad
COL
Estatura
1.80
Sexo
M
Fecha de nacimiento
14 ENE 1987
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
SOGAMOSO (BOYACA)
Fecha y lugar de expedición
17 ENE 2005, AGUAZUL
Firma
Fecha de expiración
03 SEPT 2035


CO
080727608
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL080727608646040<<<<<<<<<<
8701141M3509032COL1116542810<3
SANCHEZ<HERNANDEZ<<ANDRES<SAUL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176059569

(415)7707212489984(8020) 000014117605956 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 4 2 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ENSAMBLE

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION ENSAMBLE	FUNENSAMBLE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CR 13 17 35

42. Correo electrónico funensamble@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 7 4 5 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 1 6 0 1 1 2	9 4 9 9	2 0 1 6 0 1 1 2	8 8 9 9	8 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley* 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176059569

(415)7707212489984(8020) 000014117605956 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900944201	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	34	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	1	
73. Fecha	20160115	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20160209	
77. No. Matrícula mercantil	00S05008839	
78. Departamento	81	
79. Ciudad/Municipio	794	
Vigencia		
80. Desde	20160209	
81. Hasta	20860430	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176059569

(415)7707212489984(8020) 000014117605956 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 4 2 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 6 5 4 2 8 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	ANDRES	SAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176059569

(415)7707212489984(8020) 000014117605956 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 4 2 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 5 4 2 8 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	ANDRES	SAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 8 3 0 0 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	CARMEN	VICTORIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 6 4 5 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	ZULMA	YENITSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 0 4 3 5 7 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	RIAÑO	NORMA	CARELY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04/09/2018 09:09:56AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176059569

(415)7707212489984(8020) 000014117605956 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 4 2 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 0 9 5 5		7 8 2 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVILA	GONZALEZ	JESUS	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 4 2 0 1	1	FUNDACION ENSAMBLE

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2026

Puerto Rondón – Arauca, 27 de mayo del 2026

Gustavo Alexis Sarmiento
27/05/2025

Señor.

FUNDACION GESTION SOCIAL FUNGES

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS E INTERMUNICIPALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** de acuerdo al siguiente ítem.

1. **Presupuesto Oficial:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**LOGISTICA REQUERIDA**				
1.1	Apoyo logistico	Persona	2	$	$
2	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
2.1	Uniformes para futbol de salón masculino	Unidad	90	$	$
2.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
3	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
3.1	Uniformes para futbol de salón femenino	Unidad	60	$	$
3.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO (CATEGORÍA LIBRE)**				
4.1	Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)	Unidad	60	$	$
4.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MUNDIALITO MIXTO**				
5.1	Uniformes para futbol (7-9 años)	Unidad	40	$	$

1

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

5.2	Uniformes para futbol (10-13 años)	Unidad	40	$	$
5.3	Uniformes para futbol (14-17 años)	Unidad	40	$	$
5.4	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$
6	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MINI E INFANTIL**				
6.1	Uniformes para baloncesto (7-10 años)	Unidad	32	$	$
6.2	Uniformes para baloncesto (11-14 años)	Unidad	32	$	$
6.3	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$ 1
7	**CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO**				
7.1	Uniformes Deportivos	Unidad	54	$	$
7.2	Incentivos a la participación	Global	1	$	$
8	**HIDRATACIÓN DEPORTIVA**				
8.1	HIDRATACION	Paquete	600	$	$
9	**IMPLEMENTACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS**				
9.1	Balón futbol de salón	Unidad	20	$	$
9.2	Balón futbol #5	Unidad	20	$	$
9.3	Balón futbol #4	Unidad	20	$	$
9.4	Balón futbol #3	Unidad	25	$	$
9.5	Balón de Baloncesto #5	Unidad	5	$	$
9.6	Balón de Baloncesto #6	Unidad	5	$	$
9.7	Balón de Baloncesto #7	Unidad	4	$	$
9.8	Balón de Voleibol	Unidad	15	$	$
9.9	Cinta de demarcación	Unidad	8	$	$
9.10	Mallas en nailón para fútbol	Par	3	$	$
9.11	Mallas en nailón para microfutbol	Par	5	$	$
9.12	Mallas en nilón para voleibol	Par	3	$	$
9.13	Mallas en nilón para baloncesto	Par	6	$	$
10	**DOTACION DEPORTIVA INTERDOCENTES**				
10.1	Uniformes de Presentación.	Unidad	43	$	$
11	**INTERCAMBIO DEPORTIVO INTER MUNICIPAL MIXTO**				
11.1	Uniformes Deportivos	Unidad	60	$	$
11.2	Alojamiento Deportistas	Persona	70	$	$
11.3	*Balón futbol #5*	Unidad	2	$	$

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

11.4	Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena	Persona	270	$	$
11.5	Servicio de Alimentación - Desayuno	Persona	70	$	$
11.6	Balón futbol de salón	Unidad	2	$	$
TOTAL PROYECTO					**$**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	**1.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**APOYO LOGISTICO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas, se requiere la vinculación de dos (2) personas encargadas del apoyo logístico y operativo durante un periodo de tres (3) meses, quienes contribuirán de manera directa en la organización, ejecución, control y cierre de los eventos deportivos y recreativos programados. La prestación del apoyo se realizará según la disposición y programación de cada partido o actividad específica en el tiempo requerido para el desarrollo de cada evento. **Actividades** • Realizar la organización y adecuación de los espacios donde se desarrollarán los eventos deportivos y recreativos, garantizando condiciones óptimas para los participantes. • Colaborar en la recepción, registro y orientación de los participantes. • Apoyar en la distribución de materiales deportivos, hidratación u otros insumos requeridos para la ejecución de las jornadas. • Brindar acompañamiento durante el desarrollo de las actividades, asegurando el orden y la correcta ejecución de la programación. • Apoyar en la verificación de listados de asistencia, elaboración de planillas de participación, control de resultados y recolección de evidencias o documentales cuando se requiera. • Colaborar en la implementación de protocolos de seguridad y atención básica durante los eventos. • Desempeñar funciones de apoyo en cancha, tales como pitar, orientar el desarrollo de los encuentros, controlar tiempos, validar reglas básicas de juego y apoyar la correcta realización de las actividades deportivas. • Encargarse del diligenciamiento de planillas, actas, registros de participación y demás formatos requeridos para el control y seguimiento de cada actividad. • Reportar oportunamente al Coordinador de cualquier novedad o situación presentada durante el desarrollo de las actividades. **Recurso humano requerido:** Se requiere la contratación de dos (2) personas con formación como licenciado o profesional en educación física, recreación y deportes y/o técnico en áreas afines, con experiencia básica en logística de eventos, trabajo comunitario, arbitraje, apoyo operativo o actividades deportivas, quienes prestarán sus servicios durante

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	un periodo de tres (3) meses, conforme a la programación establecida y de acuerdo con la necesidad de cada partido o actividad programada.
ÍTEM	**2.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN MASCULINO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**2.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**3.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol de salón femenino**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas, medias licrada.
ÍTEM	**3.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**4.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**4.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán tres mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato.
ÍTEM	**5.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (7-9 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (10-13 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (14-17 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-9 años) y (10-13 años) (14-17 años), el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**6.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (7-10 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**6.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (11-14 años)**

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**6.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-10 años) y (11-14 años).
ÍTEM	**7.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	54
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado sin mangas.
ÍTEM	**7.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos a la participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán mecanismos de vinculación cuando culmine los eventos deportivos (ALMUERZO Y/O CENA DE INTEGRACIÓN)
ÍTEM	**8.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	**600**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación (Bolsa de agua) presentación de 300 Ml, paquete por 20 unidades - Sin refrigerar.
ÍTEM	**9.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.
ÍTEM	**9.2**

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**9.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #4**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño geométrico de paneles, respaldado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Terrenos de juego: Césped natural. Peso: 350 A 390 g, Circunferencia: 63,5 a 66 cm, Rebote: 110 a 155 cm.
ÍTEM	**9.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #3**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	25
DESCRIPCIÓN GENERAL	elaborado en cuero sintético PVC o poliuretano (PU), resistente al desgaste y de alta durabilidad; peso entre 300 y 320 gramos; circunferencia entre 58 y 61 cm; cámara interna en butilo o látex; apto para entrenamiento y competencia infantil.
ÍTEM	**9.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón profesional que cumple con especificaciones de la FIBA Neumático de caucho butilo, enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad construcción laminada al calor, extraordinario agarre y rebote que permite mejor dominio del balón, cubierta deslizante en cuero, excelente durabilidad, mejor retención de aire, terrenos de juegos recomendados: Baldosa y madera. Peso: 470 a 500 gr, Circunferencia: 69 a 71 cm, Rebote: 120 a 140 cm.
ÍTEM	**9.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #6**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #6, Ideal para competencias de alto nivel, Ideal para competencias de alto nivel, con un diámetro de entre 22 y 23 pulgadas (55,9-58,4 cm) y peso entre 16 y 17 onzas (453-482 g). elaborado con cubierta en cuero, goma de alta espuma, enmallado en hilo 100% Nylon, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire permitiendo suavidad al toque y mayor retorno. La textura de la

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad.
ÍTEM	**9.7**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #7**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #7 Ideal para competencias de alto nivel, Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad. Construcción Laminado al calor. Mayor agarre y precisión. Extraordinario agarre y rebote. Cubierta antideslizante en cuero superior PU. Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa. Circunferencia: 75 a 77 cm. Peso: 580 a 620 gr
ÍTEM	**9.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de voleibol oficial, de forma esférica, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) o caucho con acabado espumado, resistente al desgaste y de tacto suave; circunferencia entre 65 y 67 cm; peso entre 260 y 280 gramos; apto para entrenamiento y competencia.
ÍTEM	**9.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cinta de demarcación**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cinta de demarcación, Ideal para dividir zonas de entrenamiento, canchas y/o superficies sintéticas de césped. Su color fosforescente aporta gran visibilidad tanto a los jugadores como a los jueces. Es fácil de instalar y desinstalar, fácil de limpiar y es totalmente resistible a la intemperie, soporta fuertes impactos manteniendo siempre la resistencia inicial. Medidas: Ancho: 4 cm / Largo: 40 metros. Color de gran visibilidad. Fabricado en poliéster de alta tenacidad
ÍTEM	**9.10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para fútbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas (Red de portería de fútbol) -Tamaño: 24 x 8 x 3.3 x 8.2 pies (ancho x alto x profundidad superior x profundidad inferior) Material: hilo de polietileno y resistente con una vida útil más larga. Borde de red con dobladillo para un uso prolongado sin que se separe, ligero y fácil de montar.
ÍTEM	**9.11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para microfutbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Par de mallas (Red de portería de fútbol) Fabricada en Nylon # 5, color blanco.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	Medidas: Ancho: 3 Mtrs, Alta: 2 Mtrs, Profundidad: 1 Mtrs MATERIAL: Hecho de material de polipropileno de calidad, duradero, fuerte, puede usarse durante mucho tiempo, instalación de configuración fácil y rápida, Peso ligero, portátil para llevar.
ÍTEM	**9.12**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de malla para voleibol elaborada en nailon de alta resistencia, apta para escenarios deportivos y actividades recreativas y competitivas. La malla deberá cumplir con las siguientes características técnicas: • Material: nailon resistente y durable. • Uso: práctica y competición de voleibol. • Medidas reglamentarias: o Altura: 1 metro. o Longitud: entre 9,50 metros y 10 metros.
ÍTEM	**9.13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para baloncesto**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas para baloncesto, Apta para canchas cubiertas y al aire libre su durabilidad permite su uso tanto en interiores como en exteriores, accesorios de red estándar - Tamaño Oficial, ideal para entrenamiento o uso profesional, Medidas (40 a 45 cm de longitud y 44 cm de largo),11 puntos de amarre al aro
ÍTEM	**10.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes de Presentación.**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	43
DESCRIPCIÓN GENERAL	uniforme de presentación, camisa tipo polo, en tela iguaran, cuellos y puños tejidos, sudadera en tela impermeable, forrada, en sublimación, pantaloneta y medias.
ÍTEM	**11.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**11.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Alojamiento Deportistas**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70
DESCRIPCIÓN GENERAL	Prestación del servicio de alojamiento para setenta (70) personas, requerido para el desarrollo de actividades deportivas e integración, garantizando condiciones

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	adecuadas de comodidad e higiene. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Capacidad de alojamiento para setenta (70) personas. • Habitaciones en adecuadas condiciones de limpieza, ventilación e iluminación, Camas en buen estado, Almohadas y cobijas. • Disponibilidad de baños y duchas en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene.
ÍTEM	**11.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**11.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	270
DESCRIPCIÓN GENERAL	se suministrará Alimentación almuerzo y cena a participantes, los cuales deberán entregarse en condiciones de higiene, estará compuesto por: • Sopa • Porción de carbohidrato • Porción de proteína • Ensalada • Bebida
ÍTEM	**11.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Desayuno**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará desayuno a participantes, los alimentos deberán entregarse en condiciones de higiene, el desayuno estará compuesto por: • Caldo de costilla • Proteína (Huevos revueltos, pericos o fritos) • harina (pan o arepa) • Bebida Caliente (chocolate o café) o fria jugo natural
ÍTEM	**11.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **TRES (03) MESES**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista	Plazo del contrato + Un (01) año más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

			fecha efectiva de terminación del Contrato)	
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.10. (Esta garantía es un seguro exigido en la contratación estatal cuando el contrato incluye anticipo. Su finalidad es proteger a la entidad estatal frente al riesgo de que los recursos entregados anticipadamente no sean utilizados de manera adecuada)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a los perjuicios económicos que se deriven del uso indebido, la incorrecta inversión o la no restitución total o parcial de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, con ocasión de la ejecución del contrato, cuando dichas situaciones sean imputables al contratista y afecten el patrimonio público.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	valor total del Cien (100%) por ciento del valor del anticipo
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

FUNGES
Gestión Comprobada

FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL "FUNGES"
GESTIÓN COMPROBADA
NIT. 900556022-3

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

28 MAY 2026

Recibi: JORGE Radicado No. _____
Hora: 8:51 Firma: _____

Puerto Rondón - Arauca 28 DE MAYO

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS E INTERMUNICIPALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Asunto: COTIZACIÓN

item	actividad	und	cant	valor unitario	valor total
1	**logística requerida**				
1.1	apoyo logístico	persona	2	$ 5.435.000,00	$ 10.870.000,00
2	**campeonato de futbol de salón masculino (categoría libre)**				
2.1	uniformes para futbol de salón masculino	unidad	90	$ 118.000,00	$ 10.620.000,00
2.2	incentivos de participación	global	1	$ 2.680.000,00	$ 2.680.000,00
3	**campeonato de futbol de salón femenino (categoría libre)**				
3.1	uniformes para futbol de salón femenino	unidad	60	$ 118.000,00	$ 7.080.000,00
3.2	incentivos de participación	global	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
4	**campeonato de baloncesto mixto (categoría libre)**				
4.1	uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)	unidad	60	$ 115.000,00	$ 6.900.000,00
4.2	incentivos de participación	global	1	$ 2.630.000,00	$ 2.630.000,00
5	**campeonato de futbol 8 mundialito mixto**				
5.1	uniformes para futbol (7-9 años)	unidad	40	$ 103.000,00	$ 4.120.000,00
5.2	uniformes para futbol (10-13 años)	unidad	40	$ 102.000,00	$ 4.080.000,00
5.3	uniformes para futbol (14-17 años)	unidad	40	$ 104.000,00	$ 4.160.000,00
5.4	mecanismos de vinculación	global	1	$ 2.580.000,00	$ 2.580.000,00
6	**campeonato de baloncesto mini e infantil**				
6.1	uniformes para baloncesto (7-10 años)	unidad	32	$ 103.000,00	$ 3.296.000,00
6.2	uniformes para baloncesto (11-14 años)	unidad	32	$ 96.000,00	$ 3.072.000,00
6.3	mecanismos de vinculación	global	1	$ 1.378.000,00	$ 1.378.000,00
7	**campeonato de voleibol mixto**				
7.1	uniformes deportivos	unidad	54	$ 113.000,00	$ 6.102.000,00
7.2	incentivos a la participación	global	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

Dirección: Calle 3 No. 7-28 Barrio El Manguito
Teléfono: 3208639029
gestionsocialfunges@gmail.com

8	**hidratación deportiva**						
8.1	hidratacion	paquete	600	$	8.100,00	$	4.860.000,00
9	**implementación eventos deportivos**						
9.1	balón futbol de salón	unidad	20	$	231.000,00	$	4.620.000,00
9.2	balón futbol #5	unidad	20	$	278.000,00	$	5.560.000,00
9.3	balón futbol #4	unidad	20	$	231.000,00	$	4.620.000,00
9.4	balón futbol #3	unidad	25	$	214.000,00	$	5.350.000,00
9.5	balón de baloncesto #5	unidad	5	$	247.000,00	$	1.235.000,00
9.6	balón de baloncesto #6	unidad	5	$	319.000,00	$	1.595.000,00
9.7	balón de baloncesto #7	unidad	4	$	335.000,00	$	1.340.000,00
9.8	balón de voleibol	unidad	15	$	264.000,00	$	3.960.000,00
9.9	cinta de demarcación	unidad	8	$	116.000,00	$	928.000,00
9.10	mallas en nailon para fútbol	par	3	$	410.000,00	$	1.230.000,00
9.11	mallas en nailon para microfutbol	par	5	$	391.000,00	$	1.955.000,00
9.12	mallas en nilón para voleibol	par	3	$	347.000,00	$	1.041.000,00
9.13	mallas en nilón para baloncesto	par	6	$	175.200,00	$	1.051.200,00
10	**dotacion deportiva interdocentes**						
10.1	uniformes de presentación.	unidad	43	$	170.000,00	$	7.310.000,00
11	**intercambio deportivo inter municipal mixto**						
11.1	uniformes deportivos	unidad	60	$	118.000,00	$	7.080.000,00
11.2	alojamientos deportistas	persona	70	$	90.000,00	$	6.300.000,00
11.3	balón futbol #5	unidad	2	$	278.000,00	$	556.000,00
11.4	servicio de alimentación - almuerzo - cena	persona	270	$	24.000,00	$	6.480.000,00
11.5	servicio de alimentación - desayuno	persona	70	$	17.000,00	$	1.190.000,00
11.6	balón futbol de salón	unidad	2	$	231.000,00	$	462.000,00
						$	**132.621.200,00**
	total						

Atentamente;

GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO

R/L FUNGES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 16:43:10
Recibo No. S000234526, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1vfe78Xze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GESTION SOCIAL
Sigla : FUNGES
Nit : 900556022-3
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501117
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : gestionsocialfunges@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208639099
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : gestionsocialfunges@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 03 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION

SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Saravena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, MEDIANTE ACTA N. 005 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 SE REALIZA CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, INSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: El objeto principal de la fundación gestión social es: El objeto principal de la entidad es prestar servicios para fomentar y fortalecer el desarrollo social, económico, deportivo, cultural, de educación formal, salud, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental. *Los objetivos específicos de la fundación son: -Generación y emprendimiento - Empresarial; fortalecimiento a grupos asociativos; -Atención para la gestión del riesgo, medio ambiental, biodiversidad y gestión integral de los recursos naturales no renovables, infraestructura física, aportando capital humano, bienes y servicios para trabajar por el bienestar social de la región, de la población vulnerable, desplazados, víctimas, indígenas, afros, adulto mayor, niñez, adolescencia, juventud, atendiendo integralmente y de manera diferencial a esta población para mejorar su calidad de vida, creando estilos de vida saludable y psicosocial, fomentando la veeduría y participación ciudadana, fortaleciendo los derechos, los mecanismos de resolución de conflictos la convivencia y la paz. **Desarrollo del objeto: Para el logro y cumplimiento de sus objetivos la fundación gestión social podrá realizar las siguientes actividades en desarrollo de su objeto: 1) Desarrollar programas y proyectos que contribuyan con los hábitos de estilos de vida saludable, psicosocial, salud mental, salud sexual y reproductiva. 2) Promover, apoyar y ejecutar programa y proyectos de promoción, prevención y protección integral para la niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor y la tercera edad como apoyo al mejoramiento de sus condiciones de vida, igualdad de género y derechos de la mujer y prevención de la violencia intrafamiliar. 3) Promoción y asesoría a programas y servicios de atención orientados a satisfacer las demandas de los niños, niñas, jóvenes, ancianos y familias. 4) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional. 5) Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el d.I.H. Y d.I.H. Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad capacitación sobre ruta de victimas por map y musa. 6) Ejecutar programas y/o proyectos de consultorías, conformación y/o actualización de planes de emergencia y contingencia, planes de seguridad, planes para la atención a víctimas. 7) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de los cuerpos de socorro. 8) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del fomento de la veeduría y participación ciudadana, comunitaria, fortaleciendo los mecanismos de resolución de conflictos, la convivencia, orden público y la paz. 9) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del deporte y la recreación. 10) Desarrollar programas y proyectos para incentivar y fortalecer el sector agropecuario, productivo, competitivo y campesino, de conformidad con el objeto social. 11) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad. 12) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento para la población en condición de pobreza extrema. 13) Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindarles protección. 14) Prestar servicios de profesionales, especialistas, técnicos, tecnólogos, mano de

obra no calificada en diferentes campos laborales para desarrollar programas y proyectos que requieran fuerza laboral. 15) Desarrollar programas y proyectos para fortalecer el espíritu. Empresarial en la comunidad y potencializarlos en actividades productivas y la cultura de la producción para la generación de ingresos. 16) Generar y coordinar los recursos financieros y humanos; que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los planes, programas, proyectos y actividades de la fundación. 17) Preparar y ejecutar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento económico, productivo y de infraestructura física. 18) Diseñar y ejecutar proyectos de obra de infraestructura física civil, y saneamiento básico, así como mantenimiento de las mismas. 19) Prestar servicios de interventoría, consultoría, asesorías, diseños y estudios técnicos en proyectos económicos, sociales, productivos, agropecuario, empresarial y obras de infraestructura física. 20) Desarrollar actividades anexas o conexas con el objeto social; en el campo económico con el fin de generar recursos para el logro de los fines. 21) La fundación podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. 22) La fundación podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la fundación. 23) Las demás acciones o funciones anexos o conexas que se relacionen con el objeto o fines de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente. El presidente llevara la representación legal de la fundación; gozara de las facultades que le asigna la ley, el presente estatuto, responderá de los asuntos corporativos de la fundación. Desempeñara las siguientes funciones: A) organizar, direccionar y administrar la fundación; además deberá planear e invertir los recursos de la misma. B) representar a la fundación y ejercer su personería legal, celebrar los actos jurídicos en representación de la fundación. C) velar por el cumplimiento de los presentes estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos que sean aprobados por el consejo directivo y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas, administrativas y financieras de la misma y coordinar las actividades de sus distintas dependencias. D) disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley, los reglamentos internos y el estatuto de la fundación. E) promover nacional e internacionalmente las buenas relaciones de la fundación. F) coadyuvar en la adopción de las políticas o planes de acción de la fundación; además, gestionar recursos económicos y responder por todos los bienes y patrimonio. G) convocar en los términos

que establece los estatutos las asambleas ordinarias y las asambleas extraordinarias cuando la junta directiva lo considere pertinente. H) elaborar el orden del día y presidir las reuniones del consejo directivo. I) presentar ante la junta directiva el proyecto de presupuesto de inversiones y gastos anuales, balances, libros, estados de cuentas, y todo lo necesario que se exija para el buen funcionamiento de la fundación. J) presentar al consejo directivo un plan de estímulos semestrales para los miembros activos y funcionarios de la fundación. K) expedir las certificaciones que por razones de su competencia y en virtud de las disposiciones legales corresponda a la fundación y delegar dicha función en los funcionarios que él designe. L) elaborar los planes y acciones a corto y medio plazo para conseguir los objetivos marcados por la fundación, diseñando las estrategias necesarias y supervisando su aplicación. M) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del concejo directivo y asamblea de miembros activos. N) promover la realización de operaciones o uniones estratégicas, convenios, asociaciones o consorcios con otras organizaciones, entidades o empresas de derecho público o privado con miras a desarrollar actividades o proyectos que estén dentro del marco de los fines y objeto de la fundación. O) desarrolla y supervisa los procedimientos operativos y administrativos. P) diligenciar junto con el director financiero la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. Q) recomendar la planta de personal y contratarlo bajo su responsabilidad y autonomía, todo el personal autorizado para la ejecución idónea de las diferentes actividades que desarrolle la fundación en cumplimiento de su objeto y fines. R) planifica, dirige y coordina el funcionamiento general de la fundación y responde por las direcciones regionales. S) nombrar a los directores regionales; por resolución motivada, asignándole sus funciones anexas y conexas, y topes máximos de gastos de representación en smlv. T) autorizar a los directores regionales y delegar en estos la celebración de convenios, contratos y gastos por cuantías que superen los (100) smlv. U) exigir a los directores, como a sus subordinados el sentido de pertenencia, idoneidad y responsabilidad con sus funciones. V) contratar servicios de asesoría jurídica externa cuando las necesidades del servicio así lo exijan. W) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea o consejo directivo. **Tesorero: El tesorero contara con las siguientes funciones: A) firmar en conjunto con el representante legal todos los títulos valores que se expidan. 8) Gestiona y supervisa los recursos económicos y financieros de la fundación para poder trabajar con las mejores condiciones de coste, liquidez, rentabilidad y seguridad. C) diseña, instaura y controla las estrategias financieras de la fundación. D) diligenciar junto con el presidente la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. E) coordina las tareas de contabilidad, tesorería, auditoria interna y análisis financiero, realiza y mantiene negociaciones con las entidades financieras y otros proveedores. F) optimiza los recursos económicos y financieros necesarios para conseguir los objetivos planteados. G) analiza la dirección de las inversiones, la contabilidad y tesorería, y hace los correctivos

necesarios, y responde por que la contabilidad de la fundación se ajuste a los requisitos de ley. H) diseña e implementar un plan de gestión; que involucre componentes estratégicos de auditoria interna y análisis financiero en cada proyecto. I) coordinar, orientar y asesorar el proyecto de presupuesto de gastos e inversión. J) recauda, administra, asegura y contabiliza los ingresos, las contribuciones, los recursos y los egresos. K) custodia y conserva los valores, títulos y demás documentos de propiedad de la fundación y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses. L) expide los paz y salvos a los empleados, proveedores y miembros activos cuando estos lo exijan y se encuentren en tal circunstancia. M) presentar el proyecto de remuneración o sueldos del personal de planta al consejo directivo. N) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea, el consejo directivo, el director ejecutivo o reglamento interno. **Funciones del secretario: El secretario desempeñara las siguientes funciones: A) actuar como secretario general de la fundación, de las asambleas y consejos directivos. E) dar fe de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus funciones, así como de los que conste en la documentación oficial de la fundación. C) levantar por escrito, responder de la formalización y custodia de las actas correspondientes a las actuaciones de la asamblea de fundación, y del consejo directivo, y de las actas de toma de posesión de funcionarios directivos de la fundación, así como del registro de inscripción y afiliación de cada miembro de la fundación. D) librar las certificaciones y documentos que la secretaría de la fundación deba expedir. E) supervisar la organización de los actos solemnes de la fundación y garantizar el cumplimiento del protocolo. F) auxiliar a la presidencia en las tareas de organización y dirección de la fundación. G) responder de la citación a los miembros activos a las asambleas; la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de la fundación. H) vela por los sistemas de seguridad física, magnética e integral de la fundación; como del archivo de correspondencia y demás documentos de la fundación. I) diseñar las guías a seguir en la afiliación, selección, formación, desarrollo, promoción y desvinculación, para garantizar la adecuación del personal a la empresa. J) coordina las relaciones laborales en representación de la fundación y vela por la administración de personal. K) instaurar un sistema de gestión del desempeño adecuado, al igual que determina una política de retribuciones que sea coherente, equitativa, competitiva y que motive al personal. L) colabora en la definición de la cultura empresarial, controlando las comunicaciones a nivel interno y facilitando la creación de valores apropiados en cada momento. M) llamar la atención de los miembros activos hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro la estabilidad económica o jurídica de la fundación. N) es la persona responsable de sostener los valores y la autoridad moral de todo los miembros y personal que integra la planta de personal dela fundación. 0) Asistir a las reuniones de asamblea y las demás que los órganos de la fundación lo inviten y resolver las consultas con dirigentes sociales, políticos y funcionarios gubernamentales. P) cada año; el secretario general presenta una memoria sobre la labor de la fundación en la que evalúa sus actividades. Q) desempeñar cuantas funciones le sean encomendadas por la legislación vigente, por el estatuto, los reglamentos internos y las asignadas por la presidencia o las demás que

por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 13 de septiembre de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Formulario No. 005 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 20 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	HERIN FERNANDO ALBARRACIN SARMIENTO	C.C. No. 96.195.823
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DIAZ PINZON	C.C. No. 88.033.308

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2024 con el No. 6295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL HECTOR JAVIER VAGEON GALVIS C.C. No. 1.116.853.441 180344-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) FO. No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	6056 del 10 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 16:43:11
Recibo No. S000234526, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1vfe78Xze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.338.828.827,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTRAL PUBLICO
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 96.194.978

SARMIENTO

APELLIDOS

GUSTAVO ALEXIS

NOMBRES

Gustavo Alexis Sarmiento

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAR-2001 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4000500-00922134-M-0096194978-20170718 0056411064A 1 9910072311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GESTION SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNGES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 3 7 28 BRR LOS MANGUITOS

42. Correo electrónico gestionsocialfunges@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 3 9 0 2 9	3 1 6 3 3 9 9 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 6	4 6 9 0	2 0 2 5 0 2 1 2		4 6 4 2	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-29 / 08:52:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 0 6 8 2	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 1 9 4 9 7 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO		GUSTAVO	ALEXIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 3 4 4 1	7	1 8 0 3 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VAGEON	GALVIS	HECTOR	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2026

Puerto Rondón – Arauca, 27 de mayo del 2026

AUTM3005
27-05-2026.

Señor.

FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD FUNDADEDSA
Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA SANA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS E INTERMUNICIPALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. **Presupuesto Oficial:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**LOGISTICA REQUERIDA**				
1.1	Apoyo logistico	Persona	2	$	$
2	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
2.1	Uniformes para futbol de salón masculino	Unidad	90	$	$
2.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
3	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
3.1	Uniformes para futbol de salón femenino	Unidad	60	$	$
3.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO (CATEGORÍA LIBRE)**				
4.1	Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)	Unidad	60	$	$
4.2	Incentivos de participación	Global	1	$	$
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MUNDIALITO MIXTO**				
5.1	Uniformes para futbol (7-9 años)	Unidad	40	$	$
5.2	Uniformes para futbol (10-13 años)	Unidad	40	$	$

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

5.3	Uniformes para futbol (14-17 años)	Unidad	40	$	$
5.4	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$
6	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MINI E INFANTIL**				
6.1	Uniformes para baloncesto (7-10 años)	Unidad	32	$	$
6.2	Uniformes para baloncesto (11-14 años)	Unidad	32	$	$
6.3	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	$ 1
7	**CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO**				
7.1	Uniformes Deportivos	Unidad	54	$	$
7.2	Incentivos a la participación	Global	1	$	$
8	**HIDRATACIÓN DEPORTIVA**				
8.1	HIDRATACION	Paquete	600	$	$
9	**IMPLEMENTACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS**				
9.1	Balón futbol de salón	Unidad	20	$	$
9.2	Balón futbol #5	Unidad	20	$	$
9.3	Balón futbol #4	Unidad	20	$	$
9.4	Balón futbol #3	Unidad	25	$	$
9.5	Balón de Baloncesto #5	Unidad	5	$	$
9.6	Balón de Baloncesto #6	Unidad	5	$	$
9.7	Balón de Baloncesto #7	Unidad	4	$	$
9.8	Balón de Voleibol	Unidad	15	$	$
9.9	Cinta de demarcación	Unidad	8	$	$
9.10	Mallas en nailón para fútbol	Par	3	$	$
9.11	Mallas en nailón para microfutbol	Par	5	$	$
9.12	Mallas en nilón para voleibol	Par	3	$	$
9.13	Mallas en nilón para baloncesto	Par	6	$	$
10	**DOTACION DEPORTIVA INTERDOCENTES**				
10.1	Uniformes de Presentación.	Unidad	43	$	$
11	**INTERCAMBIO DEPORTIVO INTER MUNICIPAL MIXTO**				
11.1	Uniformes Deportivos	Unidad	60	$	$
11.2	Alojamiento Deportistas	Persona	70	$	$
11.3	Balón futbol #5	Unidad	2	$	$
11.4	Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena	Persona	270	$	$

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

11.5	Servicio de Alimentación - Desayuno	Persona	70	$	$
11.6	Balón futbol de salón	Unidad	2	$	$
TOTAL PROYECTO					**$**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	**1.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**APOYO LOGISTICO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas, se requiere la vinculación de dos (2) personas encargadas del apoyo logístico y operativo durante un periodo de tres (3) meses, quienes contribuirán de manera directa en la organización, ejecución, control y cierre de los eventos deportivos y recreativos programados. La prestación del apoyo se realizará según la disposición y programación de cada partido o actividad específica en el tiempo requerido para el desarrollo de cada evento. **Actividades** • Realizar la organización y adecuación de los espacios donde se desarrollarán los eventos deportivos y recreativos, garantizando condiciones óptimas para los participantes. • Colaborar en la recepción, registro y orientación de los participantes. • Apoyar en la distribución de materiales deportivos, hidratación u otros insumos requeridos para la ejecución de las jornadas. • Brindar acompañamiento durante el desarrollo de las actividades, asegurando el orden y la correcta ejecución de la programación. • Apoyar en la verificación de listados de asistencia, elaboración de planillas de participación, control de resultados y recolección de evidencias o documentales cuando se requiera. • Colaborar en la implementación de protocolos de seguridad y atención básica durante los eventos. • Desempeñar funciones de apoyo en cancha, tales como pitar, orientar el desarrollo de los encuentros, controlar tiempos, validar reglas básicas de juego y apoyar la correcta realización de las actividades deportivas. • Encargarse del diligenciamiento de planillas, actas, registros de participación y demás formatos requeridos para el control y seguimiento de cada actividad. • Reportar oportunamente al Coordinador de cualquier novedad o situación presentada durante el desarrollo de las actividades. **Recurso humano requerido:** Se requiere la contratación de dos (2) personas con formación como licenciado o profesional en educación física, recreación y deportes y/o técnico en áreas afines, con experiencia básica en logística de eventos, trabajo comunitario, arbitraje, apoyo operativo o actividades deportivas, quienes prestarán sus servicios durante un periodo de tres (3) meses, conforme a la programación establecida y de acuerdo con la necesidad de cada partido o actividad programada.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**2.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN MASCULINO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**2.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**3.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol de salón femenino**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas, medias licrada.
ÍTEM	**3.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato, el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**4.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**4.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos de participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se entregarán tres mecanismos de vinculación cuando culmine el campeonato a los tres mejores equipos del campeonato.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**5.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (7-9 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (10-13 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para futbol (14-17 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, el cual deberá tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, con mangas para facilitar el movimiento de los brazos, medias licrada.
ÍTEM	**5.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-9 años) y (10-13 años) (14-17 años), el goleador del campeonato y valla menos vencida.
ÍTEM	**6.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (7-10 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**6.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes para baloncesto (11-14 años)**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	32

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, camiseta lisa con sublimado, sin mangas para facilitar el movimiento de los brazos en y medias licrada.
ÍTEM	**6.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mecanismos de Vinculación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán cinco mecanismos de vinculación cuando culminen los campeonatos a los tres mejores equipos en cada una de las categorías (07-10 años) y (11-14 años).
ÍTEM	**7.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	54
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado sin mangas.
ÍTEM	**7.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Incentivos a la participación**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	se entregarán mecanismos de vinculación cuando culmine los eventos deportivos (ALMUERZO Y/O CENA DE INTEGRACIÓN)
ÍTEM	**8.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	**600**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación (Bolsa de agua) presentación de 300 Ml, paquete por 20 unidades - Sin refrigerar.
ÍTEM	**9.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.
ÍTEM	**9.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**9.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #4**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño geométrico de paneles, respaldado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Terrenos de juego: Césped natural. Peso: 350 A 390 g, Circunferencia: 63,5 a 66 cm, Rebote: 110 a 155 cm.
ÍTEM	**9.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #3**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	25
DESCRIPCIÓN GENERAL	elaborado en cuero sintético PVC o poliuretano (PU), resistente al desgaste y de alta durabilidad; peso entre 300 y 320 gramos; circunferencia entre 58 y 61 cm; cámara interna en butilo o látex; apto para entrenamiento y competencia infantil.
ÍTEM	**9.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón profesional que cumple con especificaciones de la FIBA Neumático de caucho butilo, enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad construcción laminada al calor, extraordinario agarre y rebote que permite mejor dominio del balón, cubierta deslizante en cuero, excelente durabilidad, mejor retención de aire, terrenos de juegos recomendados: Baldosa y madera. Peso: 470 a 500 gr, Circunferencia: 69 a 71 cm, Rebote: 120 a 140 cm.
ÍTEM	**9.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #6**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #6, Ideal para competencias de alto nivel, Ideal para competencias de alto nivel, con un diámetro de entre 22 y 23 pulgadas (55,9-58,4 cm) y peso entre 16 y 17 onzas (453-482 g). elaborado con cubierta en cuero, goma de alta espuma, enmallado en hilo 100% Nylon, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire permitiendo suavidad al toque y mayor retorno. La textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad.
ÍTEM	**9.7**

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Baloncesto #7**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de Baloncesto #7 Ideal para competencias de alto nivel, Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad. Construcción Laminado al calor. Mayor agarre y precisión. Extraordinario agarre y rebote. Cubierta antideslizante en cuero superior PU. Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa. Circunferencia: 75 a 77 cm. Peso: 580 a 620 gr
ÍTEM	**9.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón de Voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de voleibol oficial, de forma esférica, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) o caucho con acabado espumado, resistente al desgaste y de tacto suave; circunferencia entre 65 y 67 cm; peso entre 260 y 280 gramos; apto para entrenamiento y competencia.
ÍTEM	**9.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cinta de demarcación**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cinta de demarcación, Ideal para dividir zonas de entrenamiento, canchas y/o superficies sintéticas de césped. Su color fosforescente aporta gran visibilidad tanto a los jugadores como a los jueces. Es fácil de instalar y desinstalar, fácil de limpiar y es totalmente resistible a la intemperie, soporta fuertes impactos manteniendo siempre la resistencia inicial. Medidas: Ancho: 4 cm / Largo: 40 metros. Color de gran visibilidad. Fabricado en poliéster de alta tenacidad
ÍTEM	**9.10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para fútbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas (Red de portería de fútbol) -Tamaño: 24 x 8 x 3.3 x 8.2 pies (ancho x alto x profundidad superior x profundidad inferior) Material: hilo de polietileno y resistente con una vida útil más larga. Borde de red con dobladillo para un uso prolongado sin que se separe, ligero y fácil de montar.
ÍTEM	**9.11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nailon para microfutbol**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Par de mallas (Red de portería de fútbol) Fabricada en Nylon # 5, color blanco. Medidas: Ancho: 3 Mtrs, Alta: 2 Mtrs, Profundidad: 1 Mtrs MATERIAL: Hecho de material de polipropileno de calidad, duradero, fuerte, puede usarse durante mucho tiempo, instalación de configuración fácil y rápida, Peso ligero, portátil para llevar.
ÍTEM	**9.12**

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para voleibol**
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de malla para voleibol elaborada en nailon de alta resistencia, apta para escenarios deportivos y actividades recreativas y competitivas. La malla deberá cumplir con las siguientes características técnicas: • Material: nailon resistente y durable. • Uso: práctica y competición de voleibol. • Medidas reglamentarias: o Altura: 1 metro. o Longitud: entre 9,50 metros y 10 metros.
ÍTEM	**9.13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mallas en nilón para baloncesto**
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	mallas para baloncesto, Apta para canchas cubiertas y al aire libre su durabilidad permite su uso tanto en interiores como en exteriores, accesorios de red estándar - Tamaño Oficial, ideal para entrenamiento o uso profesional, Medidas (40 a 45 cm de longitud y 44 cm de largo),11 puntos de amarre al aro
ÍTEM	**10.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes de Presentación.**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	43
DESCRIPCIÓN GENERAL	uniforme de presentación, camisa tipo polo, en tela iguaran, cuellos y puños tejidos, sudadera en tela impermeable, forrada, en sublimación, pantaloneta y medias.
ÍTEM	**11.1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uniformes Deportivos**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	Los uniformes elaborados con materiales ligeros y transpirables que permiten la libertad de movimiento, además deberán tener el escudo de la administración, el uniforme deberá incluir: Pantaloneta, medias licrada, camisa lisa con sublimado y mangas.
ÍTEM	**11.2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Alojamiento Deportistas**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70
DESCRIPCIÓN GENERAL	Prestación del servicio de alojamiento para setenta (70) personas, requerido para el desarrollo de actividades deportivas e integración, garantizando condiciones adecuadas de comodidad e higiene. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Capacidad de alojamiento para setenta (70) personas. • Habitaciones en adecuadas condiciones de limpieza, ventilación e iluminación, Camas en buen estado, Almohadas y cobijas.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	• Disponibilidad de baños y duchas en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene.
ÍTEM	**11.3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol #5**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón cocido, reforzado con capa en material textil, cubierta en cuero lo que genera resistencia y abrasión, alta suavidad al toque generando precisión en la trayectoria mayor confort, te permite jugar sin temor a cabecear, incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones, total esfericidad y mayor retención de aire Terreno de juego canchas de césped natural y césped sintético. Balón: #5, Peso: 410 a 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155 cm.
ÍTEM	**11.4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	270
DESCRIPCIÓN GENERAL	se suministrará Alimentación almuerzo y cena a participantes, los cuales deberán entregarse en condiciones de higiene, estará compuesto por: • Sopa • Porción de carbohidrato • Porción de proteína • Ensalada • Bebida
ÍTEM	**11.5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Servicio de Alimentación - Desayuno**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	70
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará desayuno a participantes, los alimentos deberán entregarse en condiciones de higiene, el desayuno estará compuesto por: • Caldo de costilla • Proteína (Huevos revueltos, pericos o fritos) • harina (pan o arepa) • Bebida Caliente (chocolate o café) o fria jugo natural
ÍTEM	**11.6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Balón futbol de salón**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	Balón de construcción laminada al calor, garantiza la combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional, rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria, alta resistencia al impacto, cubierta en cuero, lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **TRES (03) MESES**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista	Plazo del contrato + Un (01) año más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.10. (Esta garantía es un seguro exigido en la contratación estatal cuando el contrato incluye anticipo. Su finalidad es proteger a la entidad estatal frente al riesgo de que los recursos entregados anticipadamente no sean utilizados de manera adecuada)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a los perjuicios económicos que se deriven del uso indebido, la incorrecta inversión o la no restitución total o parcial de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, con ocasión de la ejecución del contrato, cuando dichas situaciones sean imputables al contratista y afecten el patrimonio público.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	valor total del Cien (100%) por ciento del valor del anticipo
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

FUNDAEDSA
FUNDACIÓN PARA EDUCACIÓN Y SALUD

NIT. 900778390-1

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

28 MAY 2026

Recibí: JORGE Radicado No. _____

Hora: 9:30 Firma: _____

Tame, 28 de mayo de 2026

Señores:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN
Puerto Rondón – Arauca

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Nosotros los suscritos: FUNDACIÓN PARA EDUCACIÓN Y SALUD-FUNDAEDSA remito de acuerdo a la solicitud la presente cotización para sus fines pertinentes:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LOGISTICA REQUERIDA**				
1.1	Apoyo logistico	Persona	2	$ 5.600.000,00	$ 11.200.000,00
2	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
2.1	Uniformes para futbol de salón masculino	Unidad	90	$ 120.000,00	$ 10.800.000,00
2.2	Incentivos de participación	Global	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
3	**CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO (CATEGORÍA LIBRE)**				
3.1	Uniformes para futbol de salón femenino	Unidad	60	$ 120.000,00	$ 7.200.000,00
3.2	Incentivos de participación	Global	1	$ 2.720.000,00	$ 2.720.000,00
4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO (CATEGORÍA LIBRE)**				
4.1	Uniformes deportivos para baloncesto mixto (libre)	Unidad	60	$ 113.000,00	$ 6.780.000,00
4.2	Incentivos de participación	Global	1	$ 2.620.000,00	$ 2.620.000,00
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MUNDIALITO MIXTO**				
5.1	Uniformes para futbol (7-9 años)	Unidad	40	$ 102.000,00	$ 4.080.000,00
5.2	Uniformes para futbol (10-13 años)	Unidad	40	$ 103.000,00	$ 4.120.000,00
5.3	Uniformes para futbol (14-17 años)	Unidad	40	$ 102.000,00	$ 4.080.000,00
5.4	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$ 2.575.000,00	$ 2.575.000,00
6	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MINI E INFANTIL**				

6.1	Uniformes para baloncesto (7-10 años)	Unidad	32	$	102.000,00	$	3.264.000,00
6.2	Uniformes para baloncesto (11-14 años)	Unidad	32	$	95.000,00	$	3.040.000,00
6.3	Mecanismos de Vinculación	Global	1	$	1.376.000,00	$	1.376.000,00
7	**CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO**						
7.1	Uniformes Deportivos	Unidad	54	$	115.000,00	$	6.210.000,00
7.2	Incentivos a la participación	Global	1	$	2.550.000,00	$	2.550.000,00
8	**HIDRATACIÓN DEPORTIVA**						
8.1	HIDRATACION	Paquete	600	$	8.100,00	$	4.860.000,00
9	**IMPLEMENTACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS**						
9.1	Balón futbol de salón	Unidad	20	$	230.000,00	$	4.600.000,00
9.2	Balón futbol #5	Unidad	20	$	279.000,00	$	5.580.000,00
9.3	Balón futbol #4	Unidad	20	$	229.000,00	$	4.580.000,00
9.4	Balón futbol #3	Unidad	25	$	215.000,00	$	5.375.000,00
9.5	Balón de Baloncesto #5	Unidad	5	$	245.000,00	$	1.225.000,00
9.6	Balón de Baloncesto #6	Unidad	5	$	318.500,00	$	1.592.500,00
9.7	Balón de Baloncesto #7	Unidad	4	$	336.000,00	$	1.344.000,00
9.8	Balón de Voleibol	Unidad	15	$	262.000,00	$	3.930.000,00
9.9	Cinta de demarcación	Unidad	8	$	117.000,00	$	936.000,00
9.10	Mallas en nailón para fútbol	Par	3	$	409.000,00	$	1.227.000,00
9.11	Mallas en nailón para microfutbol	Par	5	$	389.000,00	$	1.945.000,00
9.12	Mallas en nilón para voleibol	Par	3	$	345.000,00	$	1.035.000,00
9.13	Mallas en nilón para baloncesto	Par	6	$	174.800,00	$	1.048.800,00
10	**DOTACION DEPORTIVA INTERDOCENTES**						
10.1	Uniformes de Presentación.	Unidad	43	$	172.000,00	$	7.396.000,00
11	**INTERCAMBIO DEPORTIVO INTER MUNICIPAL MIXTO**						
11.1	Uniformes Deportivos	Unidad	60	$	120.000,00	$	7.200.000,00
11.2	Alojamiento Deportistas	Persona	70	$	90.000,00	$	6.300.000,00
11.3	Balón futbol #5	Unidad	2	$	279.000,00	$	558.000,00
11.4	Servicio de Alimentación - Almuerzo - Cena	Persona	270	$	24.000,00	$	6.480.000,00
11.5	Servicio de Alimentación - Desayuno	Persona	70	$	17.000,00	$	1.190.000,00
11.7	Balón futbol de	Unidad	2	$	230.000,00	$	460.000,00

TOTAL	**$**	**132.977.300,00**

Atentamente,

FUNDACIÓN PARA EDUCACIÓN Y SALUD-FUNDAEDSA Nit. No. 900778390-1 de TAME
Representante Legal
INGRID MIREYA EREGUA JIMENEZ
C. C. No. 1.116.854.308 de Tame
Dirección de correo fundacionparaedudacionysalud@gmail.com
Tame - Arauca

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:23:41
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gFe8NjMEUv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD - FUNDAEDSA
Sigla : `FUNDAEDSA`
Nit : 900778390-1
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500772
Fecha de inscripción: 07 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NO. 17 - 27 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : fundaedsatame@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102044649
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NO. 17 - 27 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : fundaedsatame@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 5432 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD - FUNDAEDSA, Sigla `FUNDAEDSA`.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de octubre de 2014 bajo el número 00000000000S0500772 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ARAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 27 de junio de 2016 de la Asamblea General de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2016, con el No. 6125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018, con el No. 6945 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de octubre de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Fundacion para educacion y salud "fundaedsa" tendrá como objeto principal la gestión y ejecución de programas sociales para la población vulnerable y de educación, promoción y prevención en salud humana, recreación, medio ambiente y deportes para la población en general, persiguiendo fines de interés común y social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población (primera infancia, niñez, adolescencia, familia, y población vulnerable), tales fines son de carácter espiritual, salud, vivienda, educativo, cultural, recreativo, deportivo y de servicio social en general, en el desarrollo de su objeto social y realización de sus fines "fundaedsa", realizará las siguientes actividades: A) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. B) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. C) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. D) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas de carácter nacional o internacional. E) diseñar, evaluar, complementar y ejecutar todo tipo de programas y/o proyectos relacionados con la atención, promoción y prevención en salud y educación humana. F) servicio integral de atención a víctimas sobrevivientes de violación y de abuso sexual. G) apoyar la inclusión social de la población con discapacidad cognitiva y sensorial. H) apoyo integral a la familia. I) fomentar y desarrollar toda clase de programas que propendan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo integral de las comunidades. J) realizar brigadas de salud a nivel rural y urbano. K) prestar servicios de salud en áreas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población en general. L) estudios epidemiológicos. M) manejo y desarrollo de programas de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial. N) contribuir a la construcción de un proyecto de país en el que predomine

el estado social de derecho y la equidad en todas las dimensiones. O) consecución y administración de recursos provenientes de donaciones de países amigos, del gobierno nacional, regional y local, al igual que del sector privado para actividades sociales, deportivas, culturales de investigación y desarrollo en diferentes áreas. P) desarrollar programas de investigación en ciencia y tecnología, ciencias básicas, ciencias sociales y humanas, ciencias y tecnologías agropecuarias, ciencia del medio ambiente y el hábitat, estudios científicos y sociales de la educación, ciencia y tecnología de la salud y demás programas de carácter científico y social que propenden para el desarrollo de la región y del país. Q) desarrollo de actividades de telemedicina en general. R) prestación de servicios a través de consultorías, auditorias, capacitaciones, administrativas y financieras en el área de la salud, educación, sistemas y tecnología, seguridad industrial, salud ocupacional, seguridad ocupacional, derecho, investigación judicial, medio ambiente, actividades agrícolas y pecuarias y demás actividades acordes al objeto social. S) coordinar y desarrollar programas dirigidos a la tercera edad a fin de buscar el bienestar integral del adulto mayor. T) coordinar y desarrollar programas dirigido a la niñez a fin de buscar el bienestar integral del niño, especialmente lograr disminuir la desnutrición presentes en la población, ejecutando proyectos como administración de hogares comunitarios, de bienestar familiar y tradicional. Impulsar y desarrollar la formación de una política integral de la mujer, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especialidad como género. U) coordinar y desarrollar programas dirigidos a la población desplazada, a fin de buscar el bienestar integral del desplazado. V) recibir en cesión terrenos o albergues, restaurantes de bienestar social, campos deportivos, parques recreacionales, para el manejo por parte del a fundación y cuyos ingresos sean revertidos en la actividad primaria de "fundaedsa". W) suministros de alimentación a programas de primera infancia, niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor y en general el suministro de productos perecederos y no perecederos para consumo humano y suministro de materiales, equipos, herramientas y demás en general. X) realización y contratación de mantenimientos, suministros de equipos, herramientas e insumos para el área de la salud, educación, sistemas, tecnología y toda clase de suministros acordes al código mercantil establecido en colombia, creación de salas informáticas. Mantenimiento, ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil, infraestructura básica, pavimentación de vías en asfalto, en rustico y concreto rígido. Capacitar profesionales, productores, población informal y campesinos en estas propuestas, a través de alianzas estratégicas con entidades afines utilizando los recursos y técnicos existentes en la región, divulgar y transferir ampliamente estas tecnologías apropiadas entre los productores del campo, entidades y organismos del sector recaudar fondos provenientes de donaciones de personas naturales o jurídicas que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la fundacion. Difundir apoyar campañas de prevención en salud, recreación, deporte y cultura. Y) desarrollo de actividades en consultorías e interventorías. Z) y todas las demás actividades licitas contempladas en la normatividad comercial y mercantil vigente. **Objetivos específicos. Para el cumplimiento del objeto social la fundacion para educacion y salud "fundaedsa" adquiere el compromiso de realizar entre otros, los siguientes objetivos concretos: -Congregar a todos sus asociados de principios de solidaridad social. -Promover y/o celebrar contratos o convenios con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de orden nacional e internacional para asuntos directamente relacionados con sus objetivos. -Mantener relaciones e intercambio de experiencias y proyectos con entidades nacionales y extranjeras que cumplan fin y objetivos idénticos o similares. -Identificar falencias en aspectos sociales para propender en la prestación del servicio social y apoyo en población vulnerable. -Determinar las debilidades en conocimiento social, administrativo y gerencial para orientar la capacitación en dichos aspectos; además la fundacion para educacion y salud "fundaedsa" debe participar en los programas de capacitación que se ofrezcan en el entorno de sus - Operaciones. Gestionar con diversas

instituciones la capacitación, el apoyo técnico y orientación administrativa requerida por sus asociados, además participar en dichos procesos. -Facilitar el acceso de los asociados a las fuentes de crédito para adelantar los proyectos productivos y de desarrollo, así como asumir los créditos que se consideren pertinentes para adelantar proyectos específicos. -Diseñar mecanismos de diagnóstico y seguimiento sobre la efectividad de los procesos productivos que permitan aplicar oportunamente los correctivos necesarios y realizar futuras evaluaciones.

régimen económico. Patrimonio: El patrimonio de la fundación para educación y salud "fundaedsa", está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado, al mismo tiempo estará constituido por: -El fondo social, el cual se compone por las cuotas de admisión, las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas por la Asamblea General y por el resultado económico al cierre de cada ejercicio. -Los fondos y reservas permanentes. -Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. Estos dineros no deberán provenir de actividades lícitas. -Los bienes muebles o inmuebles que la fundación para educación y salud "fundaedsa". Adquiera por compra directa, con préstamos, comodatos, incentivos oficiales o donaciones. -Paragrafo: La fundación emprendió sus funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de sesenta millones de pesos m/cte. ($60&Acute;000.000.00), Pero por decisión de los miembros se decide realizar aumento de patrimonio: Por valor de noventa millones de pesos ($90.000.000) M/cte, para un total de patrimonio de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) Mcte. Los cuales fueron aportados por los asociados.

REPRESENTACION LEGAL

La Junta Directiva: La junta directiva es un órgano representativo de todos los asociados de la fundacion, depende de la asamblea general de asociados y como tal su función es operar eficientemente las políticas y diseñar los instrumentos que se requieren para desarrollar con éxito los objetivos de la fundacion para educacion y salud "fundaedsa" la junta directiva estará compuesta por tres principales: Presidente, secretario y tesorero. *-Parágrafo. La junta directiva se elige para dos años de vigencia; puede ser reelegida total o parcialmente. La asamblea validará el nombre o vetará a quienes con argumentos probados no se consideren competentes para asumir la responsabilidad.

Son Funciones de la Junta Directiva: -Expedir su propio reglamento. -Asignar los cargos dentro de la junta directiva. -Definir la planta del personal de la fundacion para educacion y salud "fundaedsa" y fijar el monto de los sueldos. -Establecer las dependencias de la fundacion para educacion y salud "fundaedsa" sus funciones, reglamentos y manuales internos. -Confirmar los nombramientos de los comités de actividades económicas, aprobar su reglamento y plan de trabajo. -Elaborar el presupuesto para el ejercicio siguiente. -Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance general y el estado de ingresos y egresos. -Celebrar contratos y convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la fundacion para educacion y salud "fundaedsa". Con empresas privadas, públicas y mixtas. -Reglamentar y aplicar las sanciones para sus miembros y funcionarios que incumplan la ley, los estatutos y los reglamentos. -Decidir sobre el ingreso, retiro, o suspensión de los asociados. -Suspender a quienes contravengan los presentes estatutos o las normas legales que tengan que ver con los objetivos de la fundacion para educacion y salud "fundaedsa", llevando a asamblea general los argumentos probables que sustenten esta suspensión, además solicitud de exclusión del asociado si lo amerita la falta.

-Reglamentar los estatutos. -Definir el plan de cuentas de la fundacion para educacion y salud "Fundaedsa". -Decidir y transigir sobre el ejercicio de acciones judiciales. -Resolver las dudas que se encuentren en los Estatutos. - Elaborar el plan de desarrollo de fundacion para educacion y salud "fundaedsa" y presentarlo a la asamblea general. -Hacer seguimiento, control, evaluación y ajustes periódicos a la gestión empresarial de lafundacion. -Rendir informes a la asamblea general. -Reasignar cargos dentro de sí misma. -Convocar a asamblea general. -Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y mandatos de la asamblea. -En general todas aquellas funciones que le correspondan como ente administrador y que no estén asignadas a otros entes. -Examinar hojas de vida de los candidatos a revisor fiscal y proponer terna a la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente de la junta directiva.-Elección: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de un (01) año. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. **Funciones del presidente: -Dar fiel cumplimiento a la aplicación de los estatutos y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general. -Representar legalmente a la fundacion. -Convocar a reuniones de la junta directiva. -Suscribir conjuntamente con la secretaría todas las actas correspondientes a las sesiones de la junta. -Presidir todas las reuniones de la junta directiva. -Autorizar las inversiones de los fondos aprobados por la junta directiva y dar visto bueno a los balances. -Realizar otras funciones compatibles con su cargo. -Rendir informes a la junta directiva y a la asamblea general sobre el desempeño de la fundacion. **Secretario -Funciones: El secretario general será el responsable de las actas de la fundación y tendrá las siguientes atribuciones y -Funciones: Llevar los libros de actas de la junta directiva y de la - Asamblea. Manejar y elaborar la correspondencia de la fundacion y firmarlas en asocio con el presidente y levantar un libro donde se registren las sanciones. -Informar a los interesados sobre la realización de reuniones y asambleas. -Mantener actualizado el archivo. -Firmar en asocio con el presidente los acuerdos aprobados por la junta directiva. -Las demás que le exija la junta directiva. **Tesorero - Funciones: El tesorero será el responsable del manejo del patrimonio de la organización y tendrá las siguientes atribuciones y funciones: -Velar y cuidar el patrimonio de la asociación. -Rendir informe de ingresos y egresos en cada reunión. -No efectuar gastos sin previa autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023 con el No. 8817 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID MIREYA EREGUA JIMENEZ	C.C. No. 1.116.854.308

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023 con el No. 8817 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	INGRID MIREYA EREGUA JIMENEZ	C.C. No. 1.116.854.308
SECRETARIO	LUIS ANTONIO TULIBILA MACUALO	C.C. No. 17.548.376
TESORERA	NARDA YUSSELI ESTEPA REUTO	C.C. No. 1.018.433.334

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 9274 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGY KATHERINNE CASTELLANOS CASTAÑEDA	C.C. No. 1.116.862.865	204979-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 27 de junio de 2016 de la Asamblea General	6125 del 04 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 28 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	6329 del 28 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	6945 del 14 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 06 de noviembre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	7161 del 06 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:23:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gFe8NjMEUv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8511
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: P8560 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $443.763.517,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.116.854.308
NUMERO

EREGUA JIMENEZ
APELLIDOS

INGRID MIREYA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1987

PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	AB+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ENE-2005 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4000500-59139056-F-1116854308-20050713 03861 05194A 02 181414586

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141170885954

(415)7707212489984(8020) 000014117088595 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 8 3 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD - FUNDAEDSA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	`FUNDAEDSA`

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 10 17 27 BRR SUCRE

42. Correo electrónico fundaedsatame@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 4 4 6 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 4 0 7 2 8	8 8 9 9	2 0 1 4 0 7 2 8		8 5 6 0	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RIVERA VICTORIA EUGENIA

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170885954

(415)7707212489984(8020) **000014117088595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 8 3 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 8 5 4 3 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
EREGUA	JIMENEZ	INGRID	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170885954

(415)7707212489984(8020) 000014117088595 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 8 3 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 2 8	2 0 1 8 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 0 7	2 0 1 8 1 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 7 7 2	S 0 5 0 0 7 7 2
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 2 8
81. Hasta	2 0 3 4 1 0 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170885954

(415)7707212489984(8020) **000014117088595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 8 3 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 6 2 8 6 5		2 0 4 9 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTAÑEDA	ANGY	KATHERINNE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 3 5 7 2		1 8 7 1 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAVO	SUCRE	LUZ	ANGELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170885954

(415)7707212489984(8020) **000014117088595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 8 3 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 8 5 4 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EREGUA	JIMENEZ	INGRID	MIREYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 4 8 3 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TULIBILA	MACUALO	LUIS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 3 3 3 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESTEPA	REUTO	NARDA	YUSSELI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO